

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION CUARTA

Núm. 4.913

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (Boletín Oficial núm. 350), se pone en conocimiento de los señores, que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Agustín Garzarán (Retirados); Florentina Gutiérrez, Genoveva Ansó, huérfanas Huerta Navarro (Montepío Militar); Francisca Gil (Mesadas); Juan Horeza (Jubilados), Custodia Sarría (Montepío Militar).

Leonardo Díaz (Retirados); M.^a Carmen Azamaga (Montepío Militar); José Oliver (Jubilados).

Antonio Ibáñez, Isidro Laguna (Retirados); Claudia Sola (Montepío Militar); Emilio Usón, huérfanas Isasa (Montepío Civil); Aurora Lafarga (Mesadas).

Purificación Pérez, Ana Claver (Jubilados).

Adolfo Rubín, Arturo Landa (Retirados); Concepción Díez Moreno, Angela Borobia (Montepío Militar).

Miguel Artiaga, Matías Sanz (Retira-

dos); Lorenzo Agulló, Enrique Isidoro Herrero (Jubilados).

Manuel Lirola (Retirados); Francisco Fanlo (Retirados).

Jaime Ascaso (Retirados); M.^a Concepción Ortega, Angel Gracia (Montepío Militar); Vicenta Gambod (Montepío Militar, oficio).

Zaragoza, 10 de noviembre de 1947.
El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 5.004

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Esteban Sancho Sala, solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de gravas y arenas del cauce del río Ebro, en el paraje denominado «Soto de la Purísima Concepción», en el barrio de La Cartuja Baja, de esta ciudad, con destino a la venta y con sujeción a las siguientes tarifas, en el punto mismo de su extracción.

Clase especial, 12 pesetas el metro cúbico.

Clases fina y granosa, 9 pesetas el metro cúbico.

Clase recia, 7 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público para que,

cuantos se consideran perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 26 1.º)

Zaragoza, 8 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.982

Dirección General de Seguros y Ahorro

Orden de 30 de octubre de 1947 por la que se concede a «La Mutua de Accidentes de Zaragoza» inscripción en Incendios, con aprobación de la documentación presentada:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—Dirección General de Seguros

ORDEN MINISTERIAL

«Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la representación legal de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», en súplica de inscripción de la Sección del Seguro Mutuo de Incendios en el Registro creado por el artículo 1.º de la Ley de 14 de mayo de 1908, a cuyos efectos acompaña la documentación correspondiente,

y vistos los informes favorables emitidos por la Sección 1.^a, 2.^a y 3.^a de esa Dirección General de Seguros,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar la inscripción en el Ramo de Incendios de la expresada Mutua, con aprobación de la documentación presentada, por ajustarse a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—
P. D.: Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Ahorro».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1947.—
El Director general, J. Ruiz.

Núm. 4.926

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre el proyecto de carretera comarcal de Alcañiz a Fraga (Sección de Caspe a Mequinenza, trozo 3.^o).

Dicho proyecto estará de manifiesto a disposición de las personas o entidades a quienes interese examinarlos en esta Jefatura de Obras Públicas (plaza de Santa Cruz, 19), a las horas hábiles de despacho.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados deberán presentarse por escrito en esta Jefatura o ante la Alcaldía de Caspe durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1947.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.927

NOTA-ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre el proyecto de carretera comarcal de Alcañiz a Fraga (Sección de Caspe a Mequinenza, trozo 5.^o).

Dicho proyecto estará de manifiesto a disposición de las personas o entidades a quienes interese examinarlo en esta Jefatura de Obras Públicas (plaza de Santa Cruz, 19), a las horas hábiles de despacho.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados deberán presentarse por escrito en esta Jefatura o ante la Alcaldía de Mequinenza, durante el plazo de treinta días, a partir

de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1947.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.006

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, como Director-Gerente de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., domiciliada en Zaragoza, solicita se conceda la autorización correspondiente para establecer una variante en la línea de transporte de energía eléctrica San Gregorio-Tele, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

La variante solicitada parte de la subestación transformadora de San Gregorio, cruza la carretera nacional de Zaragoza a Francia por Canfranc, enfrente de ella y se mantiene paralela a la existente, hasta la Residencia de Oficiales de la Academia General Militar, frente a la cual pasa por el lado opuesto a la actual línea en una alineación recta hasta la bifurcación de la línea de Utebo.

La variante tiene una longitud de 1.690 metros y afecta únicamente al término municipal de Zaragoza.

La tensión de la línea es de 30.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente.

Relación de propietarios afectados por la línea.

Carretera de Zaragoza a Huesca (punto kilométrico 5,100).

Academia General Militar.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1947.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.986

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Fundación de D. Alejandro Tapia, en Tabuena

Esta Junta, a la que está encomendado interinamente el Patronazgo de la Fundación, anuncia convocatoria para

la concesión de una dote de 250 pesetas para ingresar en Religión una moza pobre, natural del pueblo de Tabuena y que percibirá por una sola vez así que justifique documentalmente haber sido votada y admitida a la profesión.

La beca para estudios eclesiásticos no se anuncia por encontrarse disfrutándola un pobre joven de Tabuena.

Los que se consideren con derecho a la obtención de los indicados beneficios deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), dentro del plazo de treinta días contados desde la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza y pobreza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1947.
El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 4.987

Pío Legado de la Sra. Marquesa de la Gironella

En vista de lo que preceptúa la escritura fundacional del expresado Pío Legado, y para que tengan debido cumplimiento los fines benéficos del mismo, esta Junta Provincial de Beneficencia, como encargada de su Patronazgo, consigna una dote de 844 pesetas a una doncella huérfana, honrada, de buenas costumbres, pobre e hija de la ciudad de Zaragoza que desee ingresar Religiosa de obediencia, la cual percibirá dicha dote tan pronto justifique documentalmente que ha sido votada y admitida a la profesión.

Para el caso de que dicha dote quede desierta por falta de peticionarias o que las peticiones que se presenten no reúnan las condiciones señaladas, se concederá siguiendo el orden de preferencia siguiente: para contraer matrimonio a una hija de la parroquia de San Miguel, para ingresar religiosa de obediencia a una hija de la parroquia de San Felipe, o para contraer matrimonio a una hija de la ciudad de Zaragoza, cuyas dotes podrán percibirse tan pronto como justifiquen documentalmente haber contraído matrimonio y haber sido votadas y admitidas a la profesión las concedidas para este fin.

Las que se consideren con derecho a la obtención del indicado beneficio, deberán presentar sus solicitudes en la Administración de esta Junta (sita en la calle Agustina Simón, número 2, entresuelo), dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los documentos que justifiquen las circunstancias de naturaleza, orfandad, honradez y pobreza, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1947.
El Gobernador civil, Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 4.872

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Compañía Mercantil «Ribera, Bernad y Compañía», Sociedad en Comandita, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Pina de Ebro, acuerdo de 20 de septiembre de 1947, sobre imposición de sanciones pecuniarias y retención de pagos por supuestas irregularidades en el suministro de fluido eléctrico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1947.
El Secretario del Tribunal, Ruperto Lafuente.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de ganado sujeto a requisición militar

4.951.—Calcena

Censo de carruajes y caballerías

4.930.—La Muela

Expedientes de habilitación de crédito

4.932.—Mequinenza
4.941.—Pina de Ebro

Expedientes de suplemento de crédito

4.952.—Fuentes de Ebro

Expedientes de transferencia de crédito

4.907.—Daroca
4.991.—Alagón. (Año 1948)
4.701.—Abanto. (Año 1948)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

4.930.—La Muela. (Año 1946)
4.977.—Fayón. (Año 1946)

Ordenanzas de exacciones por diferentes conceptos

4.901.—Monreal de Ariza. (Año 1948)

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

4.929.—Perdiguera. (Año 1948)

Ordenanzas fiscales

4.974.—Escatrón. (Año 1948)

Padrón de edificios y solares

4.953.—Carenas. (Año 1948)

Padrón de vehículos

4.930.—La Muela

Padrón de riqueza agrícola

4.930.—La Muela
4.932.—Mequinenza. (Años 1946-1947)
4.951.—Calcena. (Años 1946-47)
4.905.—Luesia
4.992.—Daroca. (Años 1946-47)

Padrón de rústica

4.882.—Encinacorba. (Año 1948)

Padrón de vehículos con motor mecánico

4.932.—Mequinenza. (Año 1948)

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

4.884.—Morés. (Año 1948)

Presupuesto municipal ordinario

4.940.—Cerveruela. (Año 1948)
4.943.—Morata de Jalón. (Año 1948)
4.882.—Encinacorba. (Año 1948)
4.883.—Torralba de Ribota. (Año 1948)
4.901.—Monreal de Ariza. (Año 1948)
4.904.—Fombuena. (Año 1948)
4.906.—Nombrevilla. (Año 1948)
4.908.—Daroca. (Año 1948)
4.909.—Osera de Ebro. (Año 1948)
4.910.—Novallas. (Año 1948)
4.962.—Villanueva de Huerva (Año 1948)
4.966.—Aladrén. (Año 1948)
4.875.—Sisamón. (Año 1948)
4.978.—Fuendejalón. (Año 1948)
4.979.—Puebla de Albortón. (Año 1948)
4.980.—Perdiguera. (Año 1948)
4.991.—Alagón. (Año 1948)
4.974.—Escatrón. (Año 1948)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.824.—Herrera de los Navarros. (Año 1948)
4.930.—La Muela
4.933.—Almonacid de la Cuba. (Año 1948)
4.976.—Luesma. (Año 1948)

Reparto de rústica

4.964.—Aguarón. (Año 1948)

Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal

4.965.—Quinto. (Año 1948)

Núm. 4.954

TARAZONA

D. Luis Martínez Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que autorizada por la Superioridad, esta Corporación, en sesión fecha 10 del actual, acordó por unanimidad subastar 38'075 metros cúbicos de haya y 128 estéreos de leñas menudas, sitas y señaladas en el monte

núm. 251 denominado «Dehesa del Moncayo», procedentes de la explotación de un camino forestal proyectado en dicho monte.

A efectos de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se da un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para que los interesados puedan interponer sus reclamaciones contra esta subasta.

Tarazona, 13 de noviembre de 1947.
El Alcalde-Presidente, Luis Martínez Moreno.

SECCION SEPTIMA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.947

TACES LOPEZ (Roberto), de 39 años casado, zapatero, hijo de Antonio y Ramona, natural de Noya (Coruña), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 344 de 1947, contra el mismo, sobre hurto.

JUZGADOS MILITARES

Núms. 4.918, 4.895 al 4.899

5.^a REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GRACIA LEHOZ (Domingo), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GAZULLA CENTELLA (Manuel), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GIL LÁZARO (Jesús), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instru-

ye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GARCÍA SÁNCHEZ (Matías), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye expediente judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación.

GASCÓN BURILLO (Jesús), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

FOL DIAZ (Valero), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 4.981

JUZGADO NÚM. 1.—VALLADOLID
D. Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Valladolid y su partido;

Por el presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y de Zaragoza, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael García Nieto, de 29 años, hijo de Juan y de Francisca, natural de Guayaquil, provincia del Ecuador, casado con Adelina Amador, pañero y vecino de Calatayud y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de conclusión del sumario que se le ha seguido por estafa, número 348 de 1946, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 4.984

JUZGADO NÚM. 2.—VALLADOLID
LACAMBRA CANELA (Marío), hijo de Mariano y Pilar, ortopédico, natural y vecino de Zaragoza (General Franco, núm. 27, 4.^o), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Valladolid al objeto de ser oído en causa núm. 390 del corrien-

te año, sobre estafa, apercibido que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 4.970

SAN SEBASTIAN

Por el presente y en virtud de lo ordenado por S. S.^a en el sumario número 520 de 1947, que se instruye por hurto, se cita a Mariano Burguete Díaz, nacido en Luesia el día 29 de noviembre de 1919, hijo de Mariano y de Nicolasa, soltero, chofer, últimamente de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano de San Sebastián y su partido, para ser oído como denunciado en dicho sumario, bajo apercibimiento de Ley.

San Sebastián a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 4.844

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por S. S.^a, se notifica por medio de la presente a Anselmo Pérez Martínez, de 35 años de edad, soltero, limpiabotas, en ignorado paradero, la tasación de costas que luego se insertará, practicada en el juicio verbal de faltas por blasfemia y escándalo y por embriaguez, núm. 130-47, seguido contra el mismo:

Derechos señores Juez, Fiscal, Secretario y Agente, 23'05 pesetas.

Idem Agente judicial, por una citación, 1'50 pesetas,

Suspensión juicio y nuevo señalamiento, 1'80 pesetas.

Multa, 251 pesetas.

Reintegro del expediente, 4 pesetas.

Total, 281'35 pesetas.

Asimismo se requiere a dicho condenado para que de no impugnar la anterior tasación de costas dentro del plazo legal comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva.

Calatayud, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.025

JUZGADO NÚM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de término y municipal ejerciente de este Juzgado, D. Mariano Giménez Motilva, en el juicio de faltas núm. 570 de 1947, sobre lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito Predicadores, núm. 62, 2.^o) para que el día 29 del actual noviembre, a las diez horas de su mañana, a Angel Lizaroain Munárriz, que tuvo su domicilio en Madre Sacramento, núm. 39, 1.^o, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo comparecer acompañado de los

medios de prueba que estime por conveniente.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 5.026

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de término y municipal ejerciente de este Juzgado, D. Mariano Giménez Motilva, en el juicio de faltas núm. 422 de 1947, sobre hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito Predicadores, núm. 62, 2.^o) para el día 29 del actual noviembre, a las diez horas de su mañana, a Manuel López Palma, que tuvo su domicilio en Escatrón, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 5.027

JUZGADO NÚM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de término y municipal ejerciente de este Juzgado, D. Mariano Giménez Motilva, en el juicio de faltas núm. 294 de 1947, sobre estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 62, 2.^o) para el día 29 del actual, a las diez horas de su mañana, a Gregorio Rubio, que tuvo su domicilio en Tudela (calle Lorente, núm. 5), a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.030

«Agreda, Dutú y Compañía

(Sociedad Limitada)

Amortización de Obligaciones

El día 4 de diciembre de 1947, a las diez horas, en el estudio del Notario de Zaragoza D. Francisco Palá Mediano (Independencia, 34), tendrá lugar el sorteo para amortizar ciento veinticinco Obligaciones de la emisión 1944.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1947.

TIP HOGAR PIGNATELLI